



# PLAN EJECUTADO DPU Enero a Septiembre 2023

ALCALDIA DEL DISTRITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

<b>Contenido</b>	
<b>Generales .....</b>	<b>3</b>
<b>Sus Funciones: .....</b>	<b>3</b>
<b>Tramites Aprobados de enero 2023 a septiembre 2023 .....</b>	<b>4</b>
<b>Recaudaciones .....</b>	<b>4</b>

## DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

### Generales

La Dirección de Planeamiento Urbano se fundamenta en la ley 6232 del año 1963, que crea un proceso de planificación urbana y modifica la estructura orgánica de los ayuntamientos; y en su artículo no. 1 establece que, en todo ayuntamiento, cuya demarcación geográfica sobrepase los 50 mil habitantes deben tener una dirección de planeamiento urbano.

### Sus Funciones:

- a) Planificar y/o diseñar los Proyectos Municipales.
- b) Mantener actualizado el plano general de la ciudad.
- c) Elaborar los estudios básicos e investigaciones para la confección de los diferentes proyectos de ordenamiento territorial en el Distrito Nacional.
- d) Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones para su aprobación.
- e) Determinar las áreas que deban ser objeto de reordenamiento y planificar los proyectos correspondientes.
- f) Promover la rehabilitación de los barrios.
- g) Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, viales, etc.
- h) Elaborar proyectos necesarios para el desarrollo de planes viales.
- i) Preparar proyectos provisionales de reglamentación para el tránsito vehicular.
- j) Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos sometidos para aprobación.
- k) Indicar las expropiaciones de lugar necesarias para el establecimiento de los servicios públicos y sociales requeridos en los planes de desarrollo.
- l) Elaborar reglamentos de valorización y catastro.
- m) Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas.
- n) Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- o) Atender y orientar al público.
- p) Divulgar los diferentes programas y proyectos relativos al Planeamiento Urbano, e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar sobre los mismos

**Tramites Aprobados**

<b>Permiso General</b>	<b>enero</b>	<b>febrero</b>	<b>marzo</b>	<b>abril</b>	<b>mayo</b>	<b>junio</b>	<b>julio</b>	<b>agosto</b>	<b>septiembre</b>
Antena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anteproyecto	18	23	36	23	36	18	16	11	8
Cambio de Uso de Suelo	5	7	4	2	3	0	4	6	2
Demolición	12	24	21	17	23	18	20	16	16
Reformulación	3	4	6	3	12	2	3	7	4
Remodelación	4	10	6	9	4	7	4	3	0
Resellado	4	4	8	2	8	7	8	2	6
Uso de Suelo	8	21	32	56	18	10	14	13	7
Verjas	3	0	0	0	2	1	1	0	1
Enterramiento de Tanque	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>93</b>	<b>113</b>	<b>112</b>	<b>106</b>	<b>63</b>	<b>70</b>	<b>58</b>	<b>44</b>

*Tabla 1- Expedientes Aprobados de enero hasta septiembre 2023***Recaudaciones**

<b>Recaudación de la Dirección de Planeamiento Urbano Enero - Septiembre 2023</b>	
<b>MES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	<b>12,601,980.20</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>28,852,115.70</b>
<b>MARZO</b>	<b>21,228,576.00</b>
<b>ABRIL</b>	<b>12,121,451.00</b>
<b>MAYO</b>	<b>17,646,843.70</b>
<b>JUNIO</b>	<b>14,288,283.23</b>
<b>JULIO</b>	<b>21,224,854.54</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>14,507,792.33</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>15,795,631.41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>158,267,528.11</b>

*Tabla 2-Total, de Recaudaciones desde enero hasta septiembre 2023.*